

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 331 -PE-ESSALUD-2013

Lima, 21 de marzo del 2013

VISTA:

La Carta N° 604 -OCPD-ESSALUD-2013 de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), considerando a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud como órgano de línea de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-PE-ESSALUD-2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, en cuyo artículo 24° y en el inciso c) del artículo 37°, se considera a la Gerencia de Operaciones de Salud como su unidad orgánica de línea, teniendo por función conducir y controlar el soporte técnico a los órganos desconcentrados, en la ejecución e implementación de las actividades asistenciales para facilitar el incremento de la productividad de las prestaciones de salud;

Que, el literal b) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 532-PE-ESSALUD-2011, establece que dicha Oficina Central tiene por función diseñar, organizar, conducir y controlar, entre otros, los sistemas de planificación, de organización y procesos, y de programación de recursos humanos de ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-ESSALUD-2013, de fecha 04 de enero de 2013, se aprobó el Plan Institucional para la Mejora en la Atención del Asegurado, denominado "PLAN CONFIANZA";

Que, mediante Carta N° 572-OCPD-ESSALUD-2013, la Oficina Central de Planificación y Desarrollo manifiesta que la Unidad Central de Gestión de Oportunidad Quirúrgica constituiría una unidad funcional en la Gerencia de Operaciones de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud; para lo cual no se requiere modificar el Reglamento de Organización y Funciones de dicho órgano;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar la Unidad antes referida, como unidad funcional de la Gerencia de Operaciones de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), es competencia del Presidente Ejecutivo aprobar la Estructura Orgánica y Funcional de ESSALUD;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 331 -PE-ESSALUD-2013

SE RESUELVE:

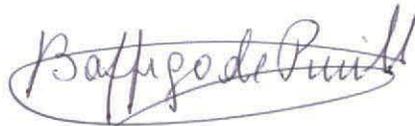
1. **CONFORMAR** la unidad funcional denominada "Unidad Central de Gestión de Oportunidad Quirúrgica" en la Gerencia de Operaciones de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, responsable de implantar, desarrollar y supervisar la ejecución del "PLAN CONFIANZA" en las Redes Asistenciales, la cual tendrá a su cargo las funciones que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

La implementación y puesta en funcionamiento de la mencionada Unidad Central se sujetará a la disponibilidad presupuestal, en concordancia con la normatividad vigente.

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, a través de la Gerencia de Operaciones de Salud, la adopción de las acciones necesarias que contribuyan con la operatividad de la "Unidad Central de Gestión de Oportunidad Quirúrgica" conformada en el marco del "PLAN CONFIANZA".

3. **DISPONER** que los órganos centrales y desconcentrados brinden las facilidades y el apoyo necesario a la Unidad Central conformada por la presente Resolución para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 331 -PE-ESSALUD-2013

ANEXO N° 1

La Unidad Central de Gestión de Oportunidad Quirúrgica tiene las siguientes funciones:

- a) Evaluar las propuestas de lista de oportunidad quirúrgica contenidas en los planes de acción elaborados por la Direcciones de los Hospitales de las Redes Asistenciales para su posterior aprobación.
- b) Proponer con el debido sustento, la cantidad de actividades quirúrgicas y los recursos necesarios que correspondan.
- c) Establecer, coordinar y controlar los flujos de pacientes con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del "PLAN CONFIANZA".
- d) Disponer el traslado de pacientes que no puedan ser atendidos en su hospital de origen a otros centros hospitalarios, de acuerdo a los criterios de tiempo establecidos.
- e) Proponer los criterios de asignación de los flujos económicos asociados a los movimientos de pacientes entre centros hospitalarios.
- f) Gestionar el Sistema de Información de Lista de Oportunidad Quirúrgica manteniéndolo permanentemente actualizado.
- g) Proponer criterios de inclusión de la lista de oportunidad quirúrgica.
- h) Informar a la Gerencia de Operaciones de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, sobre los avances y resultados de la gestión.
- i) Realizar otras funciones que, en relación con el "PLAN CONFIANZA", le asigne la Gerencia de Operaciones de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud a propuesta de la Alta Dirección de ESSALUD.



ANEXO N° 1

La Unidad Central de Gestión de la Lista de Espera Quirúrgica tiene las siguientes funciones:

- a) Evaluar las propuestas de Lista de Espera Quirúrgica contenidas en los planes de acción elaborados por las Direcciones de los Hospitales de las Redes Asistenciales para su posterior aprobación.
- b) Proponer, con el debido sustento, la cantidad de actividades quirúrgicas y los recursos necesarios que correspondan.
- c) Establecer, coordinar y controlar los flujos de pacientes con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan.
- d) Disponer el traslado de pacientes, que no puedan ser atendidos en su hospital de origen, a otros centros hospitalarios, de acuerdo a los criterios de tiempo establecidos.
- e) Proponer los criterios de asignación de los flujos económicos asociados a los movimientos de pacientes entre centros hospitalarios.
- f) Gestionar el Sistema de Información de lista de espera quirúrgica manteniéndolo permanentemente actualizado.
- g) Proponer criterios de inclusión en la lista de espera quirúrgica.
- h) Informar a la Gerencia de Operaciones de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud sobre los avances y resultados de la gestión.
- i) Realizar otras funciones que, en relación con el Plan Confianza, le asigne la Gerencia de Operaciones de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud a propuesta de la Alta Dirección de ESSALUD.



CARTA N° 604 -OCPD-ESSALUD-2013

Lima, **15 MAR 2013**

Señor
Ing. RAMÓN ALBERTO HUAPAYA RAYGADA
Gerente General de ESSALUD
Presente.



Asunto: Proyecto de Resolución.

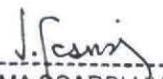
Ref.: a) Carta N° 740-OCAJ-ESSALUD-2013
b) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-ESSALUD-2013

 Es grato dirigirme a usted, con el fin de presentar el proyecto de Resolución que aprueba la conformación de la Unidad Central de Gestión de la Lista de Espera Quirúrgica, como unidad funcional de la Gerencia de Operaciones de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, que constituye una de las actividades prioritarias señaladas en el Plan para la Mejora en la Atención del Asegurado, denominado "PLAN CONFIANZA".

 La citada propuesta cuenta con el visto bueno de la Oficina Central de Asesoría Jurídica y de este Despacho, para que de encontrarla conforme se sirva disponer las acciones que correspondan.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Econ. VILMA SCARSI HURTADO
Jefe de la Oficina Central de
Planificación y Desarrollo
ESSALUD



VISH/ALM/JVCH
C.c.: GDI
NIT: 144-2013-39
Proy.: 114

Proy N° 2711-06



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CARTA N° 740 -OCAJ-ESSALUD-2013

Lima, 15 MAR 2013

NIT. 144 2013 39

ESSALUD Oficina Central de Planificación y Desarrollo 15 MAR 2013 Hora: 09:30 Firma:

Señora Economista VILMA SCARSI HURTADO Jefe de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Presente.-

Asunto : Proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que conforma la Unidad Central de Gestión de Lista de Espera Quirúrgica Referencia : a) Carta N° 596-OCPD-ESSALUD-2013 b) Carta N° 1879-GCPS-ESSALUD-2013 c) Carta N° 572-OCPD- ESSALUD-2013

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual su Despacho remite para revisión de esta Oficina Central el proyecto de Resolución mediante el cual se conforma la unidad funcional denominada "Unidad Central de Gestión de Lista de Espera Quirúrgica"1.

Al respecto, cabe indicar que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-ESSALUD-2013, se aprobó el Plan Institucional para la Mejora en la Atención del Asegurado, denominado "Plan Confianza", en el cual se contempla la implementación de la Unidad Central de Gestión de Lista de Espera Quirúrgica, con el fin de implantar, desarrollar y supervisar la ejecución del Plan Confianza en las Redes Asistenciales.

Asimismo, cabe señalar que la conformación de la referida Unidad Central2 constituye un tema de índole técnico que se encuentra dentro del ámbito de competencia de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo3, razón por la cual no corresponde a esta Oficina Central emitir opinión legal sobre el particular.

En tal sentido, se procede a remitir el proyecto de resolución debidamente visado, para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Handwritten signature]

TANIA NARAZAS RIEGA ESSALUD

cc. Gerencia Central de Planificación y Desarrollo de la Oficina Central de Asesoría Jurídica TNR/JVA/FG-MG/abh NIT N° 144-2013-39

Formulario de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo con campos para Fecha, Proveído N°, A: (GPC, GPEI, GDI, GGNP, OF. APOYO), PARA: (Informe, Atención, Opinión, Por corresponder), Proyecto de Respuesta, Conocimiento y Fines, Coordinar, Asistir, PRIORIDAD (MUY URGENTE, URGENTE, NORMAL) y OBSERVACIONES.

1 Con carta de la referencia a), la Oficina Central de Planificación y Desarrollo manifiesta que la citada unidad al ser de carácter funcional corresponde su incorporación en el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud. 2 Debe tenerse en cuenta que la puesta en funcionamiento e implementación de la referida Unidad Central deberá efectuarse con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a ESSALUD. 3 De acuerdo al literal b) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, dicha Oficina Central tiene por función diseñar, organizar, conducir y controlar, entre otros, los sistemas de planificación, de organización y procesos, de programación de recursos humanos de ESSALUD.

CARTA N° 596 -OCPD-ESSALUD-2013

Lima, 14 MAR 2013



Señorita
Dra. TANIA NARAZAS RIEGA
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica
Presente.

Asunto: Proyecto de Resolución.

Ref.: a) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-ESSALUD-2013
b) Carta N° 714-OCAJ-ESSALUD-2013

Es grato dirigirme a usted en relación al dispositivo de la referencia a) que aprueba el Plan para la Mejora en la Atención del Asegurado, denominado "PLAN CONFIANZA", en el cual se menciona que se pondrá en funcionamiento la Unidad Central de Gestión de Lista de Espera Quirúrgica.

Asimismo, en respuesta al documento de referencia b) se manifestó que la citada Unidad es de carácter funcional correspondiendo su incorporación en el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.

Por lo señalado, se remite el proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que aprueba la conformación de la Unidad Central de Gestión de la Lista de Espera Quirúrgica, como unidad funcional de la Gerencia de Operaciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud para su revisión y visado respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Econ. **VILMA SCARSI HURTADO**
Jefe de la Oficina Central de
Planificación y Desarrollo
ESSALUD

VSH/ALM/JVCH
C.C.: GDI
NIT: 144-2013-039
Proy.: 113

OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA
ESSALUD

Lima _____

Pase a: GAA GAJ Sec.

OAG Asesoría

Atención Urgente Atención

Proyectar Respuesta Evaluar e Informar

Conocimiento y Fines Coordinar

Seguimiento Agendar

Archivo Otros

Nota: Fueldig





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ESSALUD Oficina Central de Planificación y Desarrollo RECEPCIÓN

12 MAR 2013

CARTA N° 714 -OCAJ-ESSALUD-2013

Lima,

12 MAR 2013

MUY URGENTE

HORA: 11:30 AM Firma: [Signature]

Señora Economista VILMA SCARSI HURTADO Jefe de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Presente.-

Asunto : Solicitud de informe sobre el Plan de Acción "Mejora de la Lista de Espera Quirúrgica" y creación de la Unidad Central de Gestión de la Lista de Espera Quirúrgica (UCGLEQx) Referencia : Carta N° 1879-GCPS-ESSALUD-2013

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual la Gerencia Central de Prestaciones de Salud solicita que esta Oficina Central emita opinión respecto a la propuesta de Plan de Acción "Mejora de la Lista de Espera Quirúrgica" y creación de la Unidad Central de Gestión de la Lista de Espera Quirúrgica (UCGLEQx), para la operativización y ejecución del Plan Confianza.

Sobre el particular, cabe señalar que el literal b) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 532-PE-ESSALUD-2011, establece que la dependencia a su cargo tiene por función diseñar, organizar, conducir y controlar, entre otros, los sistemas de planificación, de organización y procesos, de programación de recursos humanos de ESSALUD.

En tal sentido, atendiendo a que la propuesta de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud implica la creación, implementación y puesta en funcionamiento de la Unidad Central de Gestión de Lista de Espera Quirúrgica (UCGLEQx)1, se requiere la opinión técnica de su despacho respecto a la viabilidad de la misma.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Signature of Tania Narazas Riega]

TANIA NARAZAS RIEGA Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica ESSALUD

cc. Gerencia Central de Prestaciones de Salud

TNR/JVA/FG-MG/abh

Proveido 1807 - NIT N° 144-2013-39

Formulario de recepción con campos para fecha (12 MAR 2013), proveedor (Jesús María Lesu), y prioridades (URGENTE).



1 Cabe indicar que, según se aprecia del texto del proyecto Plan de Acción "Mejora de la Lista de Espera Quirúrgica", en el mismo se contempla a la Unidad Central de Gestión de Lista de Espera Quirúrgica como el ente encargado de conducir y controlar la ejecución de las actividades de la lista de espera